JP Ditiam

Despacho Jurídico Preventivo

Diagrama del Procedimiento de Trabajo Completo.

Paso 1.

Reuniones previas.

Se llevan a cabo las negociaciones, se define lo que busca cada parte, se fijan fechas y otros acuerdos.

Paso 2.

Elaboración del contrato.

Se manifiestan los acuerdos por escrito y se firma el contrato.

Paso 3.

Revisión Continua.

Verificación constante de que los acuerdos se cumplan conforme a las fechas pactadas.

En caso de que haya incumplimiento de alguna de las partes, hay cambio de etapa y se va al Paso A.

Paso 4.

Conclusión.

Cuando las partes han cumplido sus obligaciones en tiempo y forma, se certifica por escrito, concluyendo el proceso.

(Es la forma de finalización X.)

En caso de que haya complicaciones en este momento y una, o ambas partes, no hayan cumplido su obligación, se puede pasar a la siguiente etapa; o a la forma de finalización Y o Z.

Paso A.

Reajuste.

Si una de las partes (o ambas) no ha podido cumplir, se hace una renegociación para establecer nuevas fechas o formas de cumplimiento, así como para ver cómo corregir el atraso causado.

Paso B.

Revisión continua.

Verificación de los avances de manera más constante, vigilancia de que todo esté en orden, incluyendo las nuevas fechas y las medidas correctivas.

Paso C.

Conclusión.

Una vez que se ha cumplido con las obligaciones en las nuevas fechas pactadas, se certifica por escrito y se concluye el proceso.

(Forma de finalización X)

En caso de que hubiera algún inconveniente en alguno de estos puntos, ya sea un incumplimiento de una de las partes o más problemas con las fechas, habría que hacer un nuevo cambio de etapa.

Paso I.

Negociación.

Se busca un nuevo acuerdo, entendiendo que el anterior no se ha podido cumplir. Si es posible alcanzarlo, se vuelve al Paso 1 y todo su procedimiento con nuevas obligaciones; si no, se sigue al Paso II.

Paso II.

Conciliación.

Se busca una solución. ¿Se puede hacer un cumplimiento total con una nueva fecha? ¿Un cumplimiento parcial? ¿Un resarcimiento?

Buscamos lo que más beneficie a las partes.

Paso III.

Conclusión.

Una vez alcanzada la solución, se le da cumplimento. Se vigila minuciosamente que se cumpla tal como se determinó.

(Forma de finalización X)

Formas de finalización.

Finalización X.

Conclusión.

Ambas partes cumplen con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada según su último acuerdo. Se certifica por escrito y se concluye el proceso, dando por terminada la relación entre las partes.

Alcanzar esta forma de finalización es la principal prioridad de JP Ditiam.

Finalización Y.

Demanda.

Cuando una de las partes incumple y la otra no, se inicia el proceso judicial con JP D representando a la parte afectada para exigir, ya sea el cumplimiento de último acuerdo, o el pago de daños y perjuicios; empleando para ésto todas las herramientas que estén a su alcance y ejecutando todos los recursos que estén a su disposición.

Finalización Z.

Arbitraje.

En caso de que ambas partes hayan incumplido sus obligaciones, haya habido problemas con las fechas o bien, cambios radicales e ineludibles en las circunstancias, se pasa a esta forma de finalización para buscar una solución que no perjudique a las partes y que dé por concluida su relación.